



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSOS DE APELACIÓN:
RA-41/2021 Y ACUMULADOS

RECURRENTES:
ARMANDO SALINAS BRAVO Y
OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede, suscrita por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, con la que informa se recibió en Oficialía de Partes escrito firmado por Armando Salinas Bravo, en su carácter de recurrente en el presente asunto, constante de una foja útil, al cual anexa impresión de pantalla e imágenes del sitio web del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California y de notas periodísticas relacionadas con los debates virtuales del presente proceso electoral, constante de cinco fojas útiles; mediante el cual señala que ofrece "pruebas supervinientes"; por lo que con fundamento en los artículos 321, párrafos segundo y tercero de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente, ACUERDO:

ÚNICO. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y sus anexos, **agréguense** a los autos para que obren como en derecho corresponda, advirtiéndose que se **reserva** acordar lo conducente a la admisión de las pruebas supervinientes, hasta el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo informa y suscribe la Magistrada encargada de la asignación preliminar, **CAROLA ANDRADE RAMOS**, ante el Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS